

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

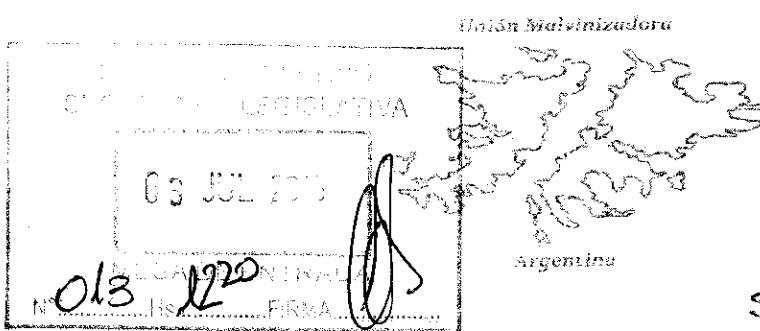
Nº 013 PERIODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO UNION MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA SOLICITAN-  
DO EL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL ASUNTO PARTICULAR Nº  
006/14.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	01 JUL 2015	HORA
1042		16:05
FIRMA		1/38

Se recibieron (38) recibidos de todos

Honorable cuerpo Legislativo Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mi nombre es Luciano Rodrigo Moreno Calderón y el 17 de Mayo de 2014 presenté en su seno el proyecto denominado de "Adición Constitucional", que tiene por objetivo malvinizar la Constitución Provincial.

Habiendo pasado ya mas de un año de haber presentado dicha iniciativa y de que tome estado parlamentario - Asunto Particular 006/14, hoy asunto 248/14 girado a Comisión de Legislación General - la organización que fundé y conformo junto con Rodrigo Palacios y Laura Funes, - "Unión Malvinizadora Argentina" (UMA) -, se mantuvo muy activa, en la tarea de difundir y explicar el contenido y alcance del proyecto.

Por esta razón es que pretendemos, por este medio, hacerles llegar un puñado de textos que fueron realizados por nosotros y publicados en los medios de comunicación de la provincia.

Los títulos de los textos son los siguientes:

- "Nuestras amadas islas Malvinas y el silencio constitucional que debe terminar".
- "Proyecto de Adición Constitucional presentado en la Legislatura el 17 de Mayo de 2014".
- "¿Cuándo nuestra provincia?".
- "Malvinas y las institucionalización".
- "Análisis formal del Artículo 191 de la Constitución Provincial".
- Fe de erratas

También es el objeto de esta nota remitir copia de lo presentado por el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado para apoyar el proyecto, quien es Magister en Relaciones Internacionales, Investigador y docente universitario. Se ha desempeñado en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el cargo de Juez Letrado del Partido de Cañuelas y en la Cámara de Senadores de la Provincia como asesor especialista en Comercio Exterior, MERCOSUR y Política de Integración Regional. Es miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983 y del Instituto de Relaciones internacionales de la Universidad Nacional de La Plata desde 1990, donde se desempeña en el cargo de Coordinador del Departamento Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, desde 2010, Secretario del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata.

Es autor de:

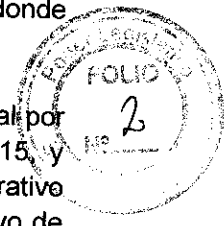
- "La política Exterior Argentina y la Deuda Externa" (1987).
- "Hacia una política Antártica Nacional con Consenso Sudamericano" (1994).
- "Aportes para el enseñanza del Derecho" (1997).
- "MERCOSUR: Los fundamentos de la Integración Regional".
- "Atlántico Sur e Intereses Argentinos: desafíos de presente y proyección de futuro" (2009).
- "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 Años de la guerra del Atlántico Sur. Propuestas para la Construcción de una política Estado" (2012).
- "Contribución de Cañuelas a la Gesta de Malvinas" (2015).

Adjuntamos, igualmente, copias de las notas enviadas a cada legislador por la "Casa del

Pase a Secretaría Legislativa.

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Ex Soldado Combatiente de Malvinas" de la Ciudad de La Plata Bs As (CEMA - La Plata), donde muestran también su apoyo a la citada iniciativa.



Adjuntamos también fotocopia de la petición efectuada por la "Red Compromiso Social por Malvinas" al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande el día 29 de Abril del 2015, y también la posterior y expedida DECLARACIÓN N°25/2015, aprobada por el Cuerpo Deliberativo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande en Sesión Ordinaria del día 26 de Mayo de 2015, donde dicho cuerpo declara de manera unánime de su interés el Proyecto de Ley "Adición Constitucional sobre nuestras Islas Malvinas", exponiendo en sus considerandos fundamentos muy interesantes que consideramos debieran ser tenidos en cuenta.

Es importante destacar que nuestro grupo de trabajo se mantiene muy activo en la tarea de malvinizar, y eso no sólo se ve a las claras en la cantidad de notas que publicamos a lo largo del año y su contenido, sino en el hecho que también fuimos autores del único repudio que oportunamente su cuerpo manifestó a la explotación y exploración de hidrocarburos en Malvinas en la Declaración 002/15, que fue el antecedente inmediato de la denuncia hecha a las empresas extranjeras que llevan adelante dichas actividades ilegítimas y por la cual hace pocos días el Ministerio Público fiscal ordenó contra ellas, a través de la Justicia Federal de Río Grande, el secuestro buques, una plataforma sumergible y cuentas bancarias por un monto de 156.432.000.

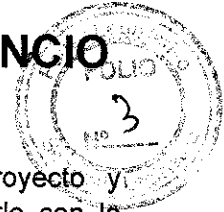
Esta actividad lamentablemente se ve empañada con la inactividad de la Comisión donde reposa el proyecto de Adición Constitucional, donde angustiosamente pareciera estar destinado a pasar los 2 años y quedar en el olvido y transformarse en un antecedente devastador para nuestra postura en cuanto al conflicto soberano y la incapacidad de generar los consensos internos necesarios y dirimir este tipo de cuestiones que son tan importante para toda la Nación argentina.

Desde nuestro lugar anhelamos que el cuerpo legislativo entienda nuestra inquietud por la inactividad de la Comisión que posee en su seno el proyecto, y es por ello que solicitamos sea tratado y aprobado ya que hace más de un año está varado en la Comisión de Legislación General sin entender cuál es la motivación de su estancamiento, aparentando algo que dudamos pero que parece gestarse de manera patente en el accionar: quietismo y ausencia de interés real por la irrenunciable causa nacional.

Sin otro particular, esperamos su pronta resolución.

*[Handwritten signature]*  
Membro Caldera  
Luciano Medina  
30597001

# NUESTRAS AMADAS ISLAS MALVINAS Y EL SILENCIO CONSTITUCIONAL QUE DEBE TERMINAR



En las siguientes palabras vamos a tratar de explicar de qué trata el proyecto y responderemos a algunas preguntas que pueden suscitarse al tratar de analizarlo con la debida responsabilidad y compromiso.

¿Sabías que... la constitución provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur tiene 141.987 caracteres que conforman 22.107 palabras y 1.104 Párrafos, en los cuales se desarrolla 1 Preámbulo, 211 Artículos y 17 Disposiciones Transitorias (entre otras subdivisiones) en aproximadamente 54 páginas, y que en ninguna parte de ella se llegan a conjugar las 8 letras necesarias para formar la palabra Malvinas, y por lo tanto, nada dice a los habitantes del mundo de la in perenne, pacífica y legítima lucha que nuestra nación hace casi 190 años lleva adelante por su pronta recuperación, ni que pertenecen a su territorio provincial, y menos aún que sus habitantes conviven día a día con la daga del despojo, la injusticia y la impotencia clavada en el pecho?

## ¿Como corroborar la veracidad de este dato revelador?

Existen dos maneras: la primera, tan extensa como recomendable, es leer el texto completo de nuestra carta fundamental. La segunda es tomar una computadora y realizar estos 3 sencillos pasos:

1. Buscar en google el texto de la constitución provincial; preferentemente de la página oficial de la legislatura.
2. Cargada la página donde está el texto de la Constitución Provincial, presionar la tecla "Ctrl" conjuntamente con la letra "F". (Ctrl+F)
3. Tratar de escribir la palabra "Malvinas" en el cuadro de búsqueda que aparece generalmente en el ángulo superior derecho de la pantalla.

Los que llevaron a cabo los 3 pasos e ingresaron en este camino revelador, pudieron notar que luego de tipear las primeras 3 letras ("m-a-l"), además del tintineo característico del error (un verdadero augurio), lo que estaba en el extremo derecho del cuadro, y que era hasta ese momento amarillo, se torna rojo y adornado con un insistente número cero, que nos acompaña desde la 4ta hasta la última letra que conforma la palabra buscada ("Malvinas").

Ctrl+F es lo que podría definirse como un atajo para los internautas que permite encontrar palabras determinadas en un sitio o documento determinado, ahorrando el trabajo de leer todo el texto en busca de una cuestión o palabra específica que nos interese; por lo que, ese cero a la derecha, es la inquietante cantidad de veces que nuestra Constitución Provincial menciona los legítimos e irrenunciables derechos que están siendo cercenados a nuestra nación y específicamente a nuestra provincia, sin más argumentos que la sinrazón del poder de las bestias, la fuerza.

Analizando lo precedente y teniendo en cuenta que la Constitución no solo es un plexo normativo sino también un pensamiento profundo del pueblo sobre sí mismo, surgen dos interrogantes:

## ¿Es esta situación correcta? ¿Puede ser revertida?

4

Con respecto a la primera pregunta, quiero destacar que si bien analizar lo correcto y lo incorrecto es una tarea sujeta a demasiadas subjetividades, para trazar medianamente un parámetro a este respecto, es necesario primero determinar un fin.

Es decir, si nos preocupa poco como argentinos y provincia el tema, o directamente no nos interesa, el silencio de nuestra Constitución es una buena opción acorde a la tibieza y desinterés que profesamos al respecto, y es fidedigna a nuestro pensamiento.

Por otro lado, si nuestro anhelo es recuperar el suelo argentino usurpado ejercitando todos los medios lícitos y pacíficos que tengamos a mano, considero imprescindible sentar la soberana postura y el legítimo anhelo de nuestro pueblo en el plexo de la Carta Fundamental de nuestra Provincia; que la ponga en sintonía con lo establecido por la Constitución Nacional (Disposición Transitoria Primera incorporada en el año 1994) y a la vez reafirme la reciente Ley Nacional N° 26552 del año 2009 que establece los límites de la Provincia -luego de casi 20 años de silencio- incluyendo, como corresponde, dentro de su éjido, las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares; y, desde una perspectiva menos jurídica, visibilice a los ojos de la comunidad internacional, cada día más crítica ante este tipo de injustos y altaneros avasallamientos, el despojo sufrido por accionares de ideologías anacrónicas y retrogradas que tienen como único argumento sostén la fuerza y la impunidad, y que son motivados por los mismos intérpretes y las mismas políticas depredatorias que llevaron al mundo al vertiginoso umbral donde hoy nos encontramos.

En cuanto a la modificabilidad de la Constitución (segunda pregunta), creo que el propio cuerpo normativo provincial es lo suficientemente claro al respecto al decir, en el artículo 191 (primero del Título IV denominado "Poder Constituyente"), que su texto "puede reformarse todo o en cualquiera de sus partes", esgrimiendo así, exactamente, las mismas palabras que la Constitución Nacional en su artículo 30, que atinadamente se ubica en consonancia con los principios del propio constitucionalismo -el que es su fuerza y raíz- y al cual Adolfo Gabino Ziulu define como "proceso histórico, gradual e inconcluso, en virtud del cual se van incorporando, a las leyes principales de los Estados, disposiciones que protegen la libertad y dignidad del hombre".

Ahora la pregunta que necesariamente se desprende, es la siguiente:

#### ¿Resulta fácil o difícil realizar la "Adición"?

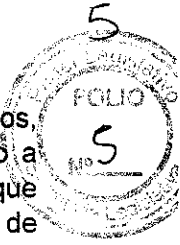
Primeramente y a modo de preludeo, queremos decir que el hecho de algo tenga un carácter complejo no necesariamente significa que sea difícil.

Si nos detenemos a pensar un minuto, podremos darnos cuenta que muchas de las cosas que consideramos sencillas, aunque vitales para nuestro desenvolvimiento cotidiano, son extremadamente complejas. Así por ejemplo, caminar erguido, si no se tiene algún problema de salud, es una actividad muy sencilla que reviste una complejidad extrema si se analizan detenidamente los factores físicos y psíquicos que la posibilitan. Incluso, si analizamos un poco más meticulosamente, veremos que adquirir esta destreza nos llevó miles de años pero, una vez obtenida, nos disparó evolutivamente.

Ahora bien, así como caminar, toda modificación de una ley, y más aún la Constitución, es un acto complejo que la misma ley prevé y para el cual establece mecanismos que, al haber consenso, no son obstáculos difíciles de sortear por ser la propia forma que tiene ese organismo de desenvolverse y evolucionar.

Es también importante destacar que toda empresa que nuestro país lleve adelante, tanto de

carácter interno como externo, en pos de la recuperación de nuestros territorios arrebatados, o para visibilizar nuestra legítima postura, es un acto esencialmente sensible y complejo a causa del objeto al que se aboca y es totalmente natural que así sea, así como es natural que nosotros la llevemos adelante en pos de lo que sabemos que es correcto y en honor de quienes dejaron mucho, incluso sus vidas.



Los cambios cuando son trascendentales no suelen ser necesariamente sencillos y deberíamos saberlo, o por lo menos encaminarnos a entenderlo. Las soluciones mágicas no existen y en el mejor de los casos terminan siendo "pan para hoy y hambre para mañana". No podemos bajar los brazos al tratar de modificar nuestra Constitución provincial en pos de la Causa Malvinas entendiendo ahora que no es algo difícil sino que es un acto de carácter complejo.

Si creemos que es difícil o imposible modificar nuestro derecho interno en pos de todo lo que engloba nuestra causa (idea totalmente falsa y quietista), ¿que margen nos queda para pretender modificar lo externo? ¿acaso alguien cree que aunque la comunidad internacional poco a poco se vuelca a nuestro favor va a ser fácil recuperar nuestro suelo?

Para ser claro, sinceramente creo que el secreto para la aprobación del proyecto se encuentra fundamentalmente en el consenso y la voluntad política, ya que los mecanismos para la modificación existen y pueden ser ejercitados, por lo que, a mi modesto entender, la única dificultad que podría llegar a existir (cosa que realmente dudo) radica pura y exclusivamente en el nivel de compromiso que nuestros representantes tengan con la causa, puesto que no hay impedimentos formales ni colisión de jurisdicción o competencia provincial o nacional alguna, ya que no se busca establecer los límites de la provincia, sino encumbrar al rango de nuestra Constitución provincial el legítimo y añorado anhelo de justicia y recuperación que tan profundamente siente todo nuestro soberano pueblo provincial.

#### **¿Qué importancia tiene para nuestra provincia y para la "Causa Malvinas"?**

Así como la naturaleza se las ingenió para que con el correr de los milenios nosotros pudiésemos caminar, los seres humanos creamos la ley y la fabricamos con piernas para que no se quede muy atrás de nuestros pasos, e incluso también con el fin de poder trazar horizontes y dejar indelebles nuestros principios y anhelo irrenunciables.

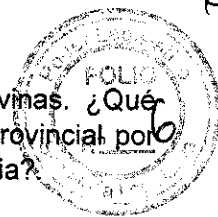
Nuestro sistema constitucional (Nacional y Provincial) no es pétreo, inmutable o rígido, sino, con un cierto grado de mutabilidad que lo torna flexible para regular adecuadamente la vida social que a lo largo de la historia mundial, se fue mostrando relativamente variable y direccionada a enaltecer cada vez más la libertad y dignidad del ser humano, y pro pendiente a finalizar con los resabios del despotismo irracional.

Sentar una postura como provincia y plasmarla en el plexo de nuestra institución provincial es fundamental, no podemos encasillar la fundamentación de esta propuesta en el facilismo de pensar que en estos casos "lo que abunda no daña", porque si lo analizamos bien, muchos artículos de nuestra Constitución provincial son casi textualmente copiados de la Nacional y no fueron agregados a ella por nuestros constituyentes para que los habitantes o sus representantes pensaran que se incluyeron porque lo que abunda no daña, sino para reafirmar ciertas competencias, derechos, declaraciones o garantías que por su importancia fueron merecedoras de ser reproducidos por las Cartas Provinciales.

Si bien el acto de modificar la constitución es de carácter interno y local, su sentido es de raigambre netamente nacional y con alcances visibilizadores sin precedentes a nivel

6

internacional para nuestra provincia en relación a nuestras amadas Islas Malvinas. ¿Qué mayor muestra de compromiso y vigencia que modificar nuestra propia Carta Provincial por nuestras Islas Malvinas en lo que sería la primera modificación formal de su historia?



Analícemos conjuntamente lo siguiente: En los últimos 10 años la comunidad internacional (incluso la ciudadanía inglesa según sendos y serios estudios de opinión realizados), ha comenzado a inclinarse a nuestro favor en cuanto a quién pertenece la Soberanía de las Islas Malvinas y sus espacios circundantes. Muy a pesar de esta global tendencia creciente, pero sin dudas de su impacto publicitario y la confusión que esto generaría en las mentes de los poco informadas, en el año 2008 los ingleses pudieron tan sencilla como ilegítimamente dictar una Constitución para las Malvinas de claro sesgo feudal, fiel a la anacronía retrógrada en que viven estas mentes mercenarias, y contraria a toda norma internacional vigente.

Teniendo en vista lo postulado en el anterior párrafo, ¿no creen que sería un gran desatino si nosotros no podemos ejercitar un derecho interno que no colisiona con ninguna ley Nacional o Internacional -quiero aclarar que quien diga lo opuesto está también diciendo que la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y La Ley Nacional 26552 lo hacen teniendo el apoyo de nuestro pueblo provincial y nacional, y la clara adherencia de la mayor parte del mundo?. Incluso, como dato de color es dable destacar que más del 63% de los ciudadanos Ingleses, según una encuesta realizada en Enero de este año por el conservador y conocido diario británico The Daily Telegraph, consideran que las islas Malvinas deben estar en dominio de nuestro país.

¿Como puede ser que teniendo todo a nuestro favor permitamos que, por artimañas propagandísticas, el mundo preste atención a los pobladores implantados ilegítimamente y estratégicamente en nuestro territorio (kelpers) y no hagamos sonar nosotros nuestras voces como habitantes de la Provincia Argentina a la que legítimamente pertenecen las Islas y sus espacios circundantes, esgrimiendo orgullosos la legitimidad de nuestro poder constituyente?.

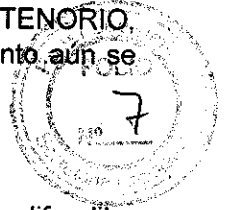
Cambiando un poco el eje de la argumentación, quiero comentarles que es necesario destacar otro factor que engloba esta iniciativa y veo extremadamente positivo; A mi entender se produciría una modificación cualitativa trascendental en la ecuación política que acontece en nuestra provincia y que es reflejo de la transitada por el país. Hacemos referencia a que no es ajeno a persona alguna el hecho que hoy en día las luchas entre partidos políticos, e incluso las intestinas de cada uno de ellos, están produciendo, cada vez más, un gran rechazo en la ciudadanía y sobre todo en los jóvenes. Siendo este tipo de objetivo totalmente meta-partidario es una buena forma de demostrar que la gente puede unirse con fines políticos que vayan más allá de lo netamente agonial, en pos de una política de raigambre constructiva que busque tejer el andamiaje de un anhelo conjunto, tan profundamente arraigado en el pueblo argentino y particularmente el fueguino.

Por último quiero decirles algo que alguna vez leí: "Así como no solo se es responsable por lo que hace, sino también por aquello que se dejar de hacer; tampoco se es solo responsable por lo que dice sino también por lo que se calla".

#### **¿Cuál es el estado actual del proyecto?**

Según la gacetilla publicada por la Dirección de Prensa y Difusión Institucional de la Legislatura de Tierra del Fuego, "El Frente para la Victoria tomó como propio el proyecto, y dicha propuesta", antes Asunto de Particular N° 599/14 ahora "asunto 248/14, fue girado a la Comisión de Legislación General" integrada por los legisladores provinciales Juan Felipe RODRÍGUEZ (Presidente), Fabio MARINELLO (Vicepresidente), Leg. Damián LÖFFLER

(Secretario), Juan Carlos ARCANDO, Susana SIRACUSA, Claudia ANDRADE TENORIO, Reynaldo Héctor TAPIA, Adrián LIENDO y Pablo D. BLANCO y donde su tratamiento aún se encuentra pendiente.



### **¿Qué podemos hacer para ayudar?**

En primer lugar, si utilizas alguna red social y encuentras algún dato sobre el proyecto difundilo.

Si participas activamente en alguna agrupación política o social trata de instaurarlo como tema de debate en sus reuniones así no sólo se conoce, sino que también se perfecciona.

Si formas parte de algún organismo o ente encargado de tratar el tema malvinas y aun no tomaste conocimiento de la iniciativa, o habiendo tomado conocimiento te negas hablar del tema, expedite sobre él en favor o en contra para que tome estado público y no se diluya en lo mismo de siempre, porque lo peor que puede ocurrir con el proyecto es que omitamos hablar de él, ya que al hacerlo, de una u otra manera, estamos malvinizando y, según tengo entendido, ese debe ser el objeto máspreciado de aquellos que, pagos o no, se dedican a la "Cuestión Malvinas".

Si tenés alguna duda puedes ingresar en el facebook al perfil "Causa Impostergable" que es administrado por la Unión Malvinizadora Argentina o incluso, y mejor aún, podés realizar tu aporte en él y será tenido muy en cuenta y respondido, ya que estamos ansiosos de escucharlo. Para participar activamente en la UMA no pedimos requisitos extraordinarios sino una verdadera vocación en pos de recuperar nuestro suelo argentino.

### **Me despido con lo siguiente**

Es imprescindible saber aprovechar el impulso de un mundo que camina, a paso firme y cada vez más rápido, hacia un nuevo paradigma donde los que depredaron todo lo bueno él solo serán un ejemplo de lo que jamás debe volver a ser.

La mentalidad global día a día construye los andamios de una nueva perspectiva del mundo en la cual la injusticia de las Malvinas es una demostración más de la caducidad del poder de quienes, en pos de saciar sus insaciables y superfluos apetitos, son capaces de acabar con la humanidad entera.

Aprovechemos el impulso de nuestro progreso para visibilizar nuestro reclamo que es una bandera de la nueva mentalidad del mundo.



# Proyecto de Adición Constitucional

## Cuestión Malvinas



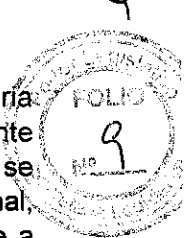
### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara Legislativa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, me he permitido adjuntar este proyecto de adición constitucional porque considero impostergable terminar con la ausencia de una cita expresa en nuestra Carta Provincial que ratifique el "legítimo e imprescriptible" anhelo de ejercer jurisdicción efectiva "sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional" y específicamente de nuestro territorio provincial, y porque entiendo fundamental avizorar que una política exterior, para ser efectiva, debe ser respaldada por una política interna apta a los fines que se propone y que jamás tenga por vano o innecesario todo esfuerzo por hacer respetar la justicia, paz, libertad y dignidad para todos y frente a todos los hombres del mundo.

Al respecto, es dable destacar al doctrinario constitucionalista Adolfo Gabino Ziulu que entiende por constitucionalismo al "proceso histórico, gradual e inconcluso, en virtud del cual se van incorporando, a las leyes principales de los Estados, disposiciones que protegen la libertad y dignidad del hombre"; siendo, en pocas palabras, una verdadera historia de pujanza y lucha del ser humano contra las mutables formas de la tiranía en favor de la libertad y la justicia. Por su parte, Linares Quintana entiende que el derecho constitucional "es el sistema de normas positivas y principios que rigen el ordenamiento del Estado de Derecho, y cuya finalidad suprema es el amparo y garantía de la libertad y la dignidad del hombre". Así, la constitución, si bien es la norma fundamental de todo estado —ya sea nacional o provincial—, no lo es sólo por ser un conjunto de artículos que reglan su funcionamiento, sino porque también es un plexo de valores que se propone unir, afianzar, promover, asegurar y contribuir al progreso integral de todo el Estado y sus habitantes; donde su letra estampa frente a los ojos del ciudadano los intereses individuales y colectivos de éste, así como sus derechos, garantías, fines y anhelos generales y particulares, que lo unen con el ente nacional. Por ello es que busco que encuentren oportuno e imprescindible que la Cuestión Malvinas, por ser una causa nacional que aúna al pueblo argentino y latinoamericano, esté expresada como tal en nuestra Constitución Provincial.

Antes de seguir desgajando los fundamentos de esta iniciativa, me resulta necesario aclarar escuetamente que el término "adición" no fue azarosamente seleccionado sino todo lo contrario. Si bien se pretende que la propuesta encuentre marco en el Artículo 191, no es técnicamente una reforma lo que se busca, ya que ampliamente dista de su fin modificar el texto establecido. Tampoco puede decirse con rigurosidad conceptual que sea una enmienda, porque no intenta corregir, modificar o rectificar errores de algún artículo en particular. Es por ello que, siguiendo la doctrina de Bidart Campos sobre las mutaciones constitucionales, decidí, inspirado en ella denominar, como él, adición a la incorporación constitucional que no busca cambiar ningún artículo del texto actual, y que particularmente en este caso, se enfoca sólo a reivindicar y plasmar en palabras indelebiles un sentir de todos los argentinos y, específicamente, de los comprovincianos fueguinos, al igual que lo hace la propia Constitución Nacional en su disposición transitoria primera, incorporada sabiamente en la última reforma a nuestra Carta Nacional en el año 1994. Es decir, a pesar que no es una reforma ni una enmienda propiamente hablando, entiendo necesario que a los fines de su tratamiento y aprobación, sea enmarcada en lo que nuestra Constitución Provincial, en su Artículo 191 Segundo párrafo, denomina enmienda.

9

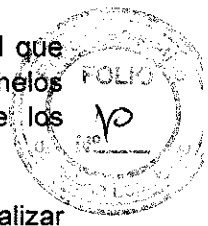


Por otro lado, sin ánimos de entrar en detalles no conducentes y desglosar toda la historia institucional de nuestra provincia y los conflictos limítrofes que fue atravesando, es importante destacar, en cuanto al fin propuesto, que desde el 26 de abril de 1990, fecha en que se sanciona la ley N° 23775 —por la cual nuestra amada provincia deja de ser territorio nacional, luego parcialmente vetada por el Ejecutivo Nacional en su Artículo Primero en lo atinente a sus límites mediante decreto 905/90 del 10 de mayo de 1990—, hemos caminado en un cuasi vacío legislativo en cuanto a su extensión territorial, que duró poco menos 20 años cuando el 9 de diciembre de 2009, mediante la Ley Nacional N° 26552, se establecen formalmente los límites de nuestra provincia en concordancia con las normas internacionales surgidas de Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las nacionales emanadas de la Ley N° 23.968, ubicando dentro de su ejido las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y el Territorio Antártico Argentino.

Si bien desde la sanción de nuestra Constitución Provincial el 1° de junio de 1991 por cuestiones de coyuntura nacional e internacional discutibles se omitió revertir este silencio legislativo inquietante —incluso luego de la reforma de la Constitución Nacional del año 1994 donde se incorpora la Cláusula Accesorio Primera y aún teniendo previsto en el Artículo 191 de nuestra Carta la posibilidad de adaptar su texto a ella antes de los 6 años en que se vedaba su modificación—, hoy es imperioso que la letra de nuestra Constitución plasme los anhelos del pueblo nacional argentino y, especialmente, del fueguino por recuperar por medios pacíficos la plena jurisdicción de nuestro amado territorio malvinense de las pérdidas garras del colonialismo.

No está de más aclarar que nuestra actual omisión constitucional lamentablemente se contrasta (entre muchísimos otros ponzoñosos actos unilaterales pasados y actuales), con la usurpadora actividad de estratégica, viciosa e ilegítimamente dictar una constitución de claros sesgos feudales desde la metrópoli británica, bajo la Real denominación “Orden de la Constitución de las Islas Falkland 2008”, que entró en vigencia el 1° de enero 2009 y que tiene por fin “proteger los intereses de ese país y asegurar la buena gobernabilidad del territorio”, haciendo énfasis en el carácter británico de las Islas y en un ardid propagandístico para confundir a la opinión pública mundial, enarbolando principios de legitimidad democrática y autodeterminación de los pueblos que ellos bien saben, aunque fundamentales, no son aplicables en la existente disputa de soberanía surgida de la situación de facto a que nos someten y que, incluso, fue reconocida por el Comité de Descolonización mediante Res 2065/65 en la cual invita a “proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema de las Islas Malvinas (...) teniendo debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas” y no sus deseos, por estar en menor rango que la integridad territorial según Res 1514, emanada el 14 de diciembre de 1960 del seno de las Organización de las Naciones Unidas en la que, concienzudamente, en sus fines plasma: “Creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan y convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones” y que “todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

Por último, y no por ello menos importante, quiero hablar de nuestros héroes, de aquellos valientes argentinos que lucharon entregando parte o toda su vida para defender nuestros



soberanos derechos. Ellos se merecen una profundización legislativa del ideario por el que combatieron; que se imprima en palabras esas finalidades venideras que fueron los anhelos que ellos esgrimieron en su fuero interno para acometer con coraje las filas de los usurpadores.

Queridos legisladores provinciales, hoy se presenta el momento oportuno de inmortalizar nuestro reclamo; hoy es propicio que demos un paso fundamental en sentar la imperenne postura sobre nuestro terruño en la Constitución Provincial. Respetados representantes legislativos, es hoy el tiempo en que ingresando en una nueva era, afortunadamente, los habitantes del mundo y los propios estados no ven como máxima expresión de soberanía y razón el sometimiento por la fuerza de un Estado sobre otro. Es hoy, luego de un todo un proceso histórico, que ha germinado y se ha lanzado como flecha hacia el futuro la convicción de que la injusticia no puede ser más la moneda corriente con la que se manejen esos plenipotenciarios que diezmaron poblaciones, esclavizaron pueblos y agotaron nuestros recursos en la búsqueda de saciar sus insaciables apetitos. José Ingenieros dijo "La historia viva es una escuela de renovación" y "en la historia viva los servidores de un despotismo no son iguales a los que lo combatieron". Compatriotas, es hoy nuestro momento.

**POR ELLO:**

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA**

**E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1: Adicionar a la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos establecidos en el TÍTULO IV, el siguiente párrafo:

*"Esta Constitución quiere hacer saber a todos los habitantes del mundo que considera a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares correspondientes territorios de la República Argentina comprendidos dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, y su ejercicio efectivo de soberanía, un fin latente e impostergable para las generaciones presentes y futuras que, enarbolando la bandera del diálogo, la paz y la justicia anhelan terminar con los retrógrados vestigios del colonialismo".*

Artículo 2: De forma.

# ¿CUANDO NUESTRA PROVINCIA?



Los siguientes son los retazos malvinizadores de las instituciones fundamentales de nuestro país con respecto a Malvinas y nuestros legítimos derechos:

## CONSTITUCIÓN NACIONAL

Disposición Transitoria Primera.- *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.*

*La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".*

## CONSTITUCIÓN PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

¿.....?

## CARTA ORGÁNICA DE USHUAIA

ARTÍCULO 22.- *"El Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes".-*

## CARTA ORGÁNICA DE RIO GRANDE

ARTÍCULO 18.- *"El reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes".*

Como puede verse, esta propuesta no tiene como objetivo establecer los límites de la provincia, que son competencia del congreso de la nación, sino que intenta dejar indelebles, como en los plexos citados, la intensidad, permanencia e irrenunciabilidad de nuestro justo y centenario anhelo de recuperación, así como también honrar a nuestros héroes que lucharon por nuestra nación y su soberanía.

No podemos quedarnos con esa postura quietista de pensar que porque el nombre de nuestra provincia termina diciendo "Islas del Atlántico Sur" debemos omitir un texto que explicita el sentir de nuestro pueblo y la injusticia a la que nos vemos sometidos.

No presten sus oídos a quienes en su imposibilidad de engendrar tratan de provocar abortos con el veneno de la ignorancia. Debemos lograr que se malvinice la constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, no por cuestiones formales, sino por temas esenciales de nuestra sociedad argentina y fueguina particularmente.

Malvinas está arraigada muy profundamente en los sueños colectivos de nuestra provincia y

nuestra nación, y ese es el motivo más fuerte para que esté explícito en nuestra institución fundamental.



# MALVINAS Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN



*En el siguiente texto voy a tratar de demostrar la importancia de la institucionalización como herramienta malvinizadora interna.*

En primer término es importante definir medianamente los conceptos centrales:

La "Institucionalización", en la Cuestión Malvinas, es el proceso constante e inconcluso en virtud del cual se van plasmando en las instituciones fundamentales de nuestro país, provinciales y municipales, las nuevas directrices que buscan trazar el camino para la obtención de nuestras legítimos fines, o para dejar in perennes en las normas fundamentales el sentir de los ciudadanos en relación a nuestro territorio malvinense temporal e ilegítimamente usurpado.

La "Malvinización" es el instrumento fundamental de la política interna por el cual la población es informada de la cantidad y calidad de nuestros soberanos derechos como argentinos sobre las Malvinas, con el objetivo afianzar en el fuero interno de los individuos, tanto conceptual como sentimentalmente, esta justa causa nacional.

Enmarcándome en ambos concepto el pasado 17 de Mayo (hace casi 1 año) presentamos en la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un proyecto para Malvinizar la Constitución Provincial ya que en todo su plexo normativo de 211 Artículos y 17 disposiciones transitorias, no habla ni siquiera superficialmente de nuestros territorios temporalmente usurpados.

Es decir que, si bien las Cartas Orgánicas Municipales de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande contienen menciones sobre este sentir nacional en sus artículos 22 y 18 respectivamente (también lo hace la CN en su Disposición Transitoria Primera), la provincia conserva aún el silencio en su norma fundamental a pesar de ser quien tiene dentro de sus límites a los territorios Malvinenses.

Ahora, a vos que estas leyendo en este momento y quizás ya sabias del proyecto de Adición por haber leído o escuchado algo al respecto, quiero preguntarte lo siguiente: ¿tenías presente que en las cartas orgánicas de Ushuaia y Río Grande existe una mención sobre nuestro anhelo de justa recuperación o incluso cuando fueron agregadas?

Sin animos de subestimar al lector, que si optó por leer sobre malvinas es porque le interesa el tema y eso es algo realmente muy importante, quiero decir que la gran mayoría que lea este texto seguramente haya tenido por desconocido hasta hace un par de párrafos el atinado hecho de que las citadas Cartas Municipales hablan de nuestros soberanos derechos sobre Malvinas y sus espacios circundantes.

Quiero resaltar enfáticamente que con lo dicho no busco hacer una crítica estéril de una situación que es totalmente modificable, lo que intento es dejar claro, con fines netamente constructivos, que considero tan necesaria la aprobación de la "adición" por parte de la legislatura, como la correcta utilización de este proceso legislativo para malvinizar nuestro pueblo fueguino.

Si bien en este caso la "institucionalización" por sí es la explicitación del sentimiento con respecto al injusto despojo que sufrimos, como argentinos y fueguinos, en el texto de las Instituciones Jurídicas más importantes de nuestra comunidad, en sí, es una enorme

14

herramienta de malvinización que hasta hoy aparentemente nadie pudo, supo o entendió como usar de manera correcta.

¿Porque digo que no fue bien utilizada?, porque de ser así cada habitante de la Ciudad de Ushuaia o Rio Grande tendría bien presente lo que dicen la Cartas Orgánicas de su respectiva ciudad sobre nuestro suelo arrebatado, y recordaría bien en qué momento fueron incorporados dichos textos.

A mi modesto entender, la correcta publicidad de un acto tan trascendental debería dejar indelebles en la memoria de los ciudadanos el recuerdo de dicho suceso y su contenido. Esta instalación del tema en los medios de comunicación provinciales durante el tratamiento y aprobación son un factor fundamental y al cual modestamente me decidí denominar "malvinización por institucionalización".

Cuando se elabora el proyecto de Adición no se tuvo en vista solo poner un texto dentro de otro, ya que entiendo que eso, aunque correcto y necesario, sería aún bastante vacío y no abarcaría el abanico de factores positivos que pueden desarrollarse, puesto que creemos que en el camino de su afortunadamente inevitable aprobación, mucho se puede decir sobre los nuevos paradigmas mundiales que nos perfilan favorablemente en el camino de la recuperación entre muchísimas otras cosas que pondrán a Malvinas en el lugar que se merece en la cotidianidad de nuestras vidas como habitantes del suelo argentino.

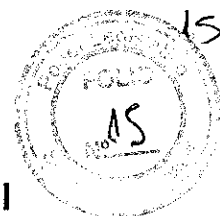
Desde la génesis de la iniciativa la UMA buscaba que la comunidad entera de nuestra Provincia viera que aún hay mucho para hacer y decir en cuanto a esta problemática mundial que nos toca los argentinos tan de cerca pero que estamos convencidos que poco a poco va a ir desapareciendo.

La Adición es importante y necesaria, pero también lo es que las autoridades tanto provinciales como municipales rompan el silencio, así como también los organismos que están o dicen estar abocados al tema Malvinas, porque esta ausencia de debate o apoyo es totalmente opuesto al concepto de malvinización, y riñe con quien diga que le importa la causa malvinas y no sentó postura a favor o en contra de la iniciativa, porque incluso si estuviera en contra y lo debatiera públicamente estaría, de una u otra manera, malvinizando.

Nos retiramos con la siguiente pregunta. ¿a quien escucharon hablar por lo medios de comunicación de este proyecto que reposa en la Legislatura hace 6 meses y espera su tratamiento en la Comisión de Legislación General?

# ADICIÓN CONSTITUCIONAL POR MALVINAS

## Análisis formal del Artículo 191 de la Constitución Provincial



Como algunos sabrán, el 17 de Mayo de 2014, la Unión Malvinizadora Argentina (U.M.A) presentó un proyecto llamado de "Adición Constitucional" en la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde pide que se agregue un texto a la Constitución Provincial de dicha provincia, una mención sobre nuestro legítimo y soberano anhelo de recuperación, como lo hace la Constitución Nacional en la Disposición Transitoria Primera, y las Cartas Municipales de Ushuaia y Río Grande en sus Art 22 y 18 respectivamente.

Es decir que, por el momento, en el plexo normativo de mayor relevancia que tiene nuestra provincia, en el cual existen 211 artículos y 17 disposiciones transitorias, no se cita, ni siquiera superficialmente, a las "islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes", y por lo tanto nada dice de nuestro anhelo como fueguinos y argentinos de recuperar la porción de soberanía que nos fue temporalmente usurpada.

Hasta el momento, quien les escribe, no encontró una sola persona que estando realmente comprometida con la Causa Malvinas, se mostrara disconforme o en desacuerdo con el fondo de lo que el proyecto solicita, aunque sí existieron algunas dudas que se fundan en lo formal y en el tratamiento y aprobación, teniendo en cuenta la coyuntura política provincial que atravesamos.

De esas dudas que se plantearon sobre la Adición 2 fueron las que nos parecieron merecedoras de un escrito, que tenga por fin crear el camino para su aprobación, en un contexto nacional e internacional que consideramos favorable y muy oportuno en lo que respecta a la visibilización de nuestro soberano reclamo como pueblo de la provincia a la que le fue arrebatado un pedazo de su corazón.

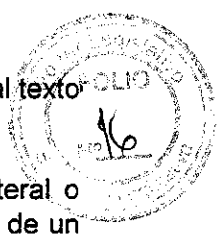
No olvidemos tampoco que este año, y en estos días más precisamente, Inglaterra iniciará las exploraciones hidrocarburíferas para extraer el petróleo encontrado en 2010 nuestras Islas Malvinas, lo que significa un duro e ilegítimo golpe a nuestro sentir nacional.

Sin más giros, pasemos a las explicaciones formales, que si bien pueden ser interpretadas de mil maneras, esta interpretación está hecha por personas que consideran que el silencio de nuestra Constitución Provincial es un error que puede corregirse con conciencia nacional y madurez política.

Como la hermenéutica jurídica por obvias razones recomienda a la hora de interpretar los textos legales que primero se centre en su letra, es que comenzaremos haciendo un análisis textual del Artículo 191 de la Constitución Provincial en cuestión, para luego derivar a otras otras soluciones. No debemos dejar de lado el hecho que interpretar es "dotar de sentido", y por ello es de las actividades más importantes que desarrolla un legislador que, para cumplir correctamente con designio del pueblo, muchas veces tiene que hacer una interpretación teleológica de su texto para no desvirtuar los propios fines de ésta que él prometió defender, alcanzar y hacer cumplir.

**PREGUNTA 1: La constitución dice que la enmienda no podrá referirse a declaraciones. ¿Este agregado no sería una declaración?**





A esta pregunta podemos encontrarle tres respuestas que se ajustan milimétricamente al texto y a nuestros fines:

A) Volcándose en primera instancia a lo meramente formal y a una interpretación literal o gramatical, es dable destacar que según el texto del Art 191: "La enmienda, o reforma de un solo artículo, podrá ser resuelta por la Legislatura Provincial con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros, siempre que no se refiera a declaraciones, derechos, deberes y garantías o al presente artículo y no altere el espíritu de esta Constitución".

Teniendo presente el citado párrafo del artículo, si vamos a hacer interpretaciones literales, debemos tener en cuenta a nuestro favor que el texto constitucional textualmente dice "y" y no "o" en la parte final de esa porción de texto, lo cual marca una vital diferencia, ya que lo que el plexo veda es el acto en cual se modifique una de las declaraciones hechas por el poder constituyente originario y, a su vez ésta (en el mismo acto y como consecuencia inmediata), importe una alteración del espíritu de la Constitución, cosa que en este caso evidentemente no sucede, sino todo lo contrario, ya que se ajusta a los designios de la Const Nacional y secunda el espíritu de lo que las Cartas Municipales de Ushuaia y Rio Grande plasmaron al respecto, incluso sin tener jurisdicción o competencia alguna.

Por lo tanto podemos decir que si bien el texto del Artículo 191 torna intangibles las declaraciones que al modificarse alteren el espíritu de nuestra Carta Provincial, no se refiere a las que no lo hacen e incorporan contenidos importantísimos, que no solo no alteran, sino que completan la idea misma de los constituyentes, tanto nacionales como provinciales, del pueblo argentino y del fueguino particularmente.

B) El proyecto trata de una Adición, y no de una Reforma de uno o varios artículos.

Primero es importante destacar la diferencia entre "enmienda" y "reforma", que el propio Art 191 de la Const Provincial textualmente efectúa en consonancia con varios doctrinarios, sosteniendo que la primera es la modificación formal de un solo artículo y la segunda la modificación formal de varios artículos.

Si bien como se dijo al principio no se busca modificar artículo alguno redactado por el poder constituyente originario, puede hablarse de una asimilación con la enmienda en cuanto a cierto revestimiento formal, pero no específicamente de una, por lo tanto no entraría tampoco dentro de la interpretación literal del texto constitucional que define bien los términos que utiliza en el mismo artículo.

Esto último brinda al legislador que posea ansias de inmortalizar oportunamente el justo deseo del pueblo de la provincia, un cierto juego para sortear requisitos formales que son totalmente innecesarios teniendo en cuenta que el contenido a adicionar, es de indiscutible interés para todos los habitantes que aman nuestra provincia y el país al cual pertenece.

C) Si analizamos el contenido de la adición planteada para nuestra provincia, podríamos establecer una analogía con lo sucedido cuando en el año 1994 se decidía incorporar la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, y casualmente con respecto a ella, en el diario de sesiones existe un intercambio muy interesante entre los convencionales nacionales Cullen y el Corach, donde el primero dice: "El texto que terminamos de sancionar (Disposición Transitoria 1ra de la Const. Nac.) no debe ser incorporado como cláusula transitoria —no tiene nada de transitorio—, sino como cláusula complementaria", a lo que Corach muy certeramente responde: "Señor presidente: con referencia a lo solicitado por el señor convencional Cullen, sostenemos que es correcto que sea una cláusula transitoria,

porque estamos seguros de que ésta será eliminada de la Constitución, una vez que recuperemos la soberanía de las Islas Malvinas." Seguida a esta respuesta los aplausos colmaron la sala y en sus próximas palabras Cullen sólo adhirió a la postura de Corach por su irrefutable y sencillo argumento.

La transitoriedad, si nos remitimos a una correcta interpretación jurídica de los conceptos, es una característica que diferencia la "disposición transitoria" del "Artículo".

Una disposición transitoria es una parte de una norma en la que se regulan aspectos temporales, es decir que tienen un carácter no permanente y están destinadas a no sostenerse en el tiempo. Los artículos constitucionales, muy por el contrario, son preceptos legales de carácter general que, a diferencia de las disposiciones a que hacemos referencia, no son transitorias sino que son forjados para perdurar en el tiempo o, por lo menos, tienen un rango mucho menor de inflexibilidad en relación al factor de temporalidad al cual están destinadas a vencer, siempre que el avance de la sociedad no lo torne inconstitucional o inaplicable.

Al establecer esta diferenciación, también nos damos cuenta que el sistema de interpretación debe ser amplio y en favor de nuestros intereses nacionales, ya que tampoco estaríamos por agregar un artículo propiamente dicho, sino más bien una Cláusula Transitoria, porque anhelamos recuperar cuanto antes nuestro territorio usurpado, y cuando esto ocurra la disposición será removida del cuerpo constitucional.

Además, si nos remitimos al texto del proyecto presentado, en él se pide la adición de un "texto", no de un "artículo", pero, como la constitución no habla de los mecanismos formales para la incorporación de una cláusula o disposición transitoria se busca, a los fines formales, equipararla a pesar de sus diferencias con una enmienda.

D) Crítica al formalismo sin contenido que atenta contra sus propios fines.

Las formalidades previstas para la reforma de una Institución tan trascendental como lo es una Constitución Provincial están forjadas bajo el criterio de un sistema formal rígido pero atenuado.

La rigidez y formalidad de los procesos de reformación están creados para que la institución fundamental, que es la columna vertebral del estado, en este caso provincial, no mute constantemente al vaivén de los gobernantes de turno que podrían crear una inseguridad jurídica insostenible con el acomodamiento de las leyes fundamentales a su gusto y placer.

Es necesario, imprescindible, que no se interpreten estos mecanismos como frenos o dilaciones innecesarias para la institucionalización de un sentimiento y anhelo tan arraigado en el corazón de nuestros habitantes y las páginas de nuestra historia nacional.

**PREGUNTA 2: ¿Si se hace esta reforma, por dos años no se puede hacer ninguna otra?.**

Cuando nos formularon esta interesante e importante pregunta nos vino inmediatamente a la mente las motivaciones que pudieron engendrarla, y que notabamos seguramente estaba relacionada con el tratamiento de otras varias modificaciones formales a la Constitución Provincial por temas referentes a cuestiones económicas, políticas y judiciales internas, y que al tratar de manera separada ambas modificaciones (como debiera suceder) pudiera implicar que una de ellas (las internas) se dilataran en el tiempo.

Esta situación no la vemos probable y creemos que sobradamente podemos demostrar, en

18

cortas palabras, que ésto no ocurriría de existir una madurez política y legislativa en la interpretación los conceptos y los hechos, y de éstos últimos, la valoración del importante factor "oportunidad", el que actualmente es muy favorable en el clima nacional e internacional que atravesamos.

En primer lugar quiero destacar que las cuestiones internas que hoy están siendo sometidas a debate (o en un futuro lo serán), son temas totalmente ajenos a la soberanía -que es de lo que trata la iniciativa que fue presentada en Mayo de 2014- y por tanto mezclarlas sería un gran error, que no permitiría aprovechar en toda su totalidad la dimensión y proyección del proyecto. (Esto último está fundamentado en una nota titulada "Malvinas y la Institucionalización").

Así, es que poseen la insalvable diferencia de que una habla con respecto a temas domésticos de la provincia, que algunos habitantes pueden ver de una manera y otros de otra por tener intereses diferentes dentro de la misma sociedad fueguina, y en la otra esto no sucede puesto que nuestro reclamo de soberanía no genera ni mínimamente lugar a discusión alguna entre los habitantes fueguinos o argentinos en general.

Por otro lado, ya habiendo desarrollado la diferencia entre enmienda, reforma y adición, y como, a los fines formales, esta última puede ser tomada como la primera, debemos interpretar que: si es tratada y votada por separado como enmienda no es en sí una reforma, ya que el mismo artículo las diferencia muy bien en su texto, vedando solamente que existan 2 enmiendas en un periodo menor de 2 años, no que exista una enmienda y luego una reforma.

Esto se encuentra bien claro al analizar el propio texto del Artículo 191 de la Const Provincial: "La enmienda, o reforma de un solo artículo, podrá ser resuelta por la Legislatura Provincial con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros, siempre que no se refiera a declaraciones, derechos, deberes y garantías o al presente artículo y no altere el espíritu de esta Constitución"... "La enmienda a que se refiere el párrafo precedente no podrá llevarse a cabo sino con intervalos de dos años. La reforma de más de un artículo o de aquéllos no susceptibles de ser enmendados legislativamente sólo podrá efectuarse por Convención Constituyente."

Por lo que la aprobación de una "enmienda" (además de no ser tal) no vedaría el tratamiento y aprobación de una reforma.

16



## FE DE ERRATAS

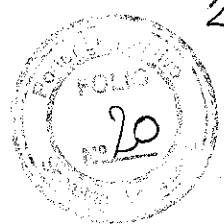
Si bien el espíritu de la iniciativa malvinizadora sigue indemne, ya que inquebrantablemente seguimos sosteniendo que el silencio de la constitución provincial fueguina en relación a la Causa Malvinas debe terminar, existen algunas correcciones que nos agradaría introducir en el texto que pretendemos se adicione a la carta fundamental de nuestra provincia.

a)- Debe quitarse el término “considerar”, ya que las consideraciones pueden prestarse a discusión y no es lo que pretendemos, porque los legítimos derechos sobre nuestras Islas no son discutibles ni sujetos a consideración alguna. Por ello, debería decir directamente que “queremos hacer saber a todos los habitantes del mundo” que las Islas Malvinas son Argentinas y parte de la Provincia de Tierra del Fuego.

b)- Cuando dice “ejercicio efectivo de Soberanía” debe decir, por una cuestión técnica de Derecho Internacional, “ejercicio pleno de Soberanía” ya que el ejercicio efectivo puede ser sometido a restricciones, en cambio el pleno es absoluto y más acorde al concepto de soberanía.

Teniendo en cuenta las citadas correcciones, el texto del primer párrafo podría quedar de esta manera:

*“Esta constitución quiere hacer saber a todos los habitantes del mundo que las Islas Malvinas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan se encuentran comprendidas dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas de Atlántico Sur siendo, por tanto, territorios correspondientes a la República Argentina y que, el ejercicio pleno de soberanía sobre ellas, es un fin latente e imperioso para las generaciones presentes y futuras que enarbolando la bandera del diálogo, la paz y la justicia, anhelan terminar con los retrógrados vestigios del colonialismo”.*




**Carlos Alberto Biangardi Delgado**

**Abogado - Magíster en Relaciones Internacionales**

Calle 53 N° 1121 La Plata Pcia. de Buenos Aires

0221-4571314

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	30 JUN 2015	HORA
2024		14:05
 FIRMA		

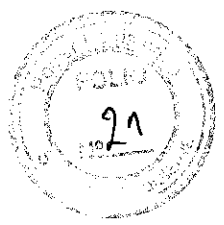
La Plata, 22 de mayo de 2015.-

**Honorable Legislatura de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Estimados representantes de nuestra hermosa Provincia austral, a la que pertenecen nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, usurpados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, país que desoyendo el mandato de la Comunidad Internacional, expresado en la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de hace precisamente 50 años, se niega de devolvernos estos archipiélagos que les robó al pueblo argentino un 3 de enero de 1833, a siete años de haber firmado con nuestro país un tratado de "amistad, comercio y navegación".

En mi calidad de miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983 y de Coordinador del Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, desde 1990, vengo bregando desde hace más de 30 años para que las autoridades argentinas -de todos los gobiernos y en todos los estamentos políticos- tomen iniciativas que logren hacer visible en nuestra sociedad el hecho real de que una parte importante de nuestros espacios marítimos e insulares se encuentran ocupados por fuerzas militares de un país extranjero, como condición necesaria para poder crear conciencia que nos encontramos ante un problema de magnitud que lo debemos afrontar, porque precisamente en el Atlántico Sur se encuentra nuestro destino como Nación. Este tema tiene mayor magnitud para nuestra nueva Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya que la mayor parte de su superficie se encuentra bajo control de la potencia usurpadora.

Durante los últimos 20 años he desarrollado una intensa labor de difusión de la Cuestión de las Islas Malvinas por medio de conferencias y publicaciones, siendo invitado a exponer en distintas universidades y centros educativos del país, entidades privadas y organismos gubernamentales, habiendo en 2012 publicado una obra que constituye una



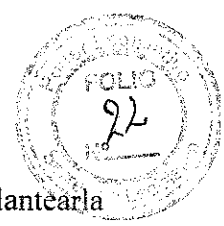
síntesis de estas reflexiones, titulada "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. Propuesta para la Construcción de una Política de Estado".

Con verdadero beneplácito he tomado conocimiento del reciente repudio que ha manifestado la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a las ilegítimas actividades de exploración y futura explotación de hidrocarburos que realiza la potencia usurpadora en espacios que corresponden a nuestro país, situados en jurisdicción de esta provincia, al amparo de las fuerzas militares de ocupación y sin más argumento que su posesión material de fácto.

Asimismo, me ha interesado mucho un proyecto presentado por un alumno fueguino de la Universidad Católica de La Plata -en la que dicto la asignatura Derecho Internacional Público, al igual que en la Universidad Nacional de esta ciudad- a quien conocí accidentalmente porque un día concurrí a un Seminario de Postgrado que dicto en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales de esta última, que se denomina precisamente: "CUESTIÓN MALVINAS. Atlántico Sur. Plataforma Continental y Antártida". Se trata de la propuesta de una adición constitucional para incluir la inquebrantable decisión provincial de recuperar los espacios insulares y marítimos usurpados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, única forma de completar el espacio provincial hoy mutilado por la presencia de tropas extranjeras en el mismo, que habría sido incorporado como asunto 248/14 y girado a la Comisión de Legislación General.

Al conocer el derrotero de este proyecto por la web llegué a la conclusión que la propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación del texto en sí, y que es importantísimo aprovechar que nos encontramos precisamente ante una verdadera nueva política exterior del gobierno nacional con respecto a la Cuestión Malvinas para hacer realidad esta adición constitucional. Hay que tener en cuenta que a la fecha se han creado más de 90 grupos de apoyo a la Cuestión Malvinas en 31 países a lo largo de todo el mundo y en esas circunstancias no puede la Provincia argentina a la que pertenecen las Islas Malvinas dejar pasar esta oportunidad para manifestarle al mundo, a través de esta actitud, que no está dispuesta a consentir la mutilación de su espacio geográfico, del ejercicio de su jurisdicción efectiva, y la presencia de tropas extranjeras que limiten de facto las facultades que el pueblo le ha conferido a sus representantes.

En momentos en que estamos transitando los centenarios de 1810 y 1816 la República Argentina tiene la imperiosa necesidad de recrear las ideas fuerza que le permitan asumir el futuro, y una de esas ideas fuerza posibles, que significa un desafío de gran magnitud y un destino ineludible, consiste en consolidar nuestra presencia en el Atlántico Sur, esa inmensa pampa acuática que contiene la mayor biodiversidad de todos los océanos del mundo, y muchos de estos espacios geográficos tan significativos para nuestro futuro se encuentran cercenados a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, me parece magnífico que los representantes del pueblo de esta provincia incorporen a su Constitución Provincial la manda de no consentir ni despojo, ni bregar por la recuperación de los territorios perdidos, y de transmitirle una llama viva a las nuevas



generaciones, ya que la lucha va a requerir una estrategia sin tiempo que hay que plantearla en el ámbito cultural.

Conocí la ciudad de Ushuaia -capital de las Islas Malvinas- en el año 2010 y pude compartir con su pueblo la vigilia del 2 de Abril; y luego de haber vivido esa experiencia regresé al norte -como dicen ustedes- con la alegría de haber estado en un lugar donde se percibía un gran sentimiento de Patria; y esta experiencia fortaleció el paradigma que constantemente le vengo proponiendo a mis alumnos desde hace más de 25 años: "tenemos que pensar a la Argentina como un país marítimo y austral integrado al continente sudamericano".

Quiero hacer llegar por intermedio de estas reflexiones mis felicitaciones a todos los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por haberse manifestado en repudio de las actividades hidrocarburíferas que ilegalmente desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en los espacios geográficos pertenecientes a la Provincia y manifestar mi beneplácito por el proyecto de adición constitucional, que indudablemente va a tener una importante proyección internacional, y en lo interno, va a fortalecer la identidad de nuestra nueva Provincia, comprometiéndome desde ya a darle la mayor difusión posible en mis ámbitos de pertenencia.

Saludo a Ustedes muy atentamente.-

  
Carlos Alberto Biangardi Delgado  
Magíster en Relaciones Internacionales

# C.E.M.A

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Juan Carlos Arcando

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

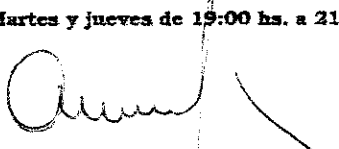
Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.


Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/cemamalvinas](http://www.facebook.com/cemamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

  
**JUAN CARLOS ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



  
**GERMÁN C. FARIAS**  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

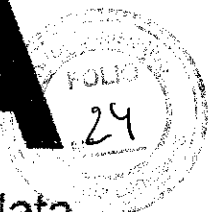
Matricula D.P.P.J N° 39.429

[cemamalvinas@gmail.com](mailto:cemamalvinas@gmail.com)



# C.E.M.A

24



## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Eduardo Barrientos

### De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

  
GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

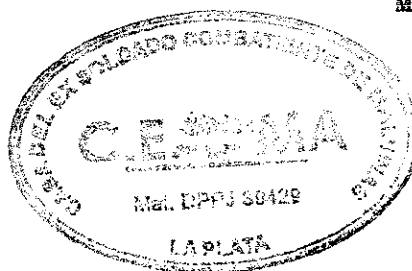
Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata


[www.facebook.com/ccmamalvinas](http://www.facebook.com/ccmamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

Matricula D.F.P.J N° 39.429

[ccmamalvinas@gmail.com](mailto:ccmamalvinas@gmail.com)



  
C/120 30/6/15  
DES PACTO VEC. PARLAMENTOS

# C.E.M.A

25



## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sra. Marta Susana Siracusa

### De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

  
GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

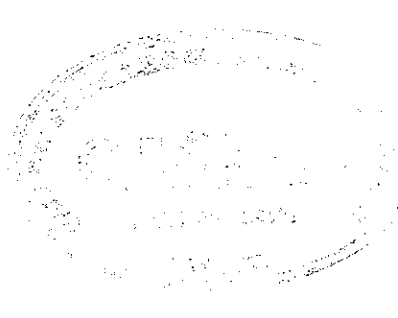
Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

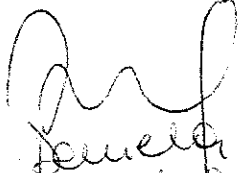
[www.facebook.com/ceamamalvinas](http://www.facebook.com/ceamamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

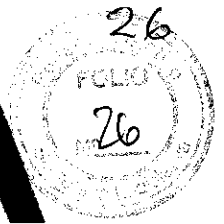
Matricula D.P.P.J N° 39.429

[ceamamalvinas@gmail.com](mailto:ceamamalvinas@gmail.com)



  
Marta Susana Siracusa  
29/06/15

# C.E.M.A



## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas

**La Plata**  
Despacho Legisladora  
**Liliana Martínez Allende**  
Entró *[Signature]*  
Recibió *[Signature]*

La Plata, 29 de abril de 2015

Podar Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sra. Liliana Martínez Allende

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

*[Signature]*  
GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/cemamalvinas](http://www.facebook.com/cemamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.



Matricula D.P.P.J N° 39.429

[cemamalvinas@gmail.com](mailto:cemamalvinas@gmail.com)

# C.E. M.A.

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Damián Loffiër

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

  
GERMÁNICO FARIÁS  
Frosi Jonte  
C.E.MA La Plata

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

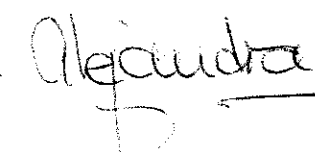
[www.facebook.com/cemamalvinas](http://www.facebook.com/cemamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

Matrícula D.P.P.J N° 39.429

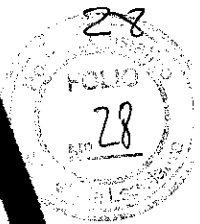
[ccmamalvinas@gmail.com](mailto:ccmamalvinas@gmail.com)



Recibido: Alejandra  


30/6/15

# C.E.M.A



## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sra. Claudia Gabriela Andrade Tenorio

### De nuestra consideración:


Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

  
GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A. La Plata

Matricula D.P.P.J N° 39.429

cemamalvinas@gmail.com

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/cemamalvinas](http://www.facebook.com/cemamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.



Recibido: Alejandra Caceres  
30/6/15

# C.E.M.A

29



## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sra. Myriam Noemí Martínez

### De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

  
GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

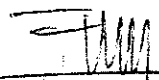
[www.facebook.com/cemamalvinas](http://www.facebook.com/cemamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

Matrícula D.P.P.J N° 39.429

[cemamalvinas@gmail.com](mailto:cemamalvinas@gmail.com)



  
Recibido

# C.E.M.A

30



## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Héctor Tapia

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

  
GERMAN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

Matrícula D.P.P.J N° 39.429

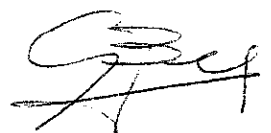
[ccmamalvinas@gmail.com](mailto:ccmamalvinas@gmail.com)

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/ccmamalvinas](http://www.facebook.com/ccmamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.



  
30/06/15

# C.E.M.A

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

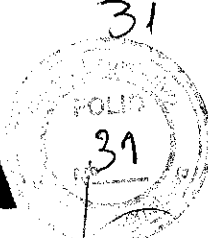
Sr. Jorge Andrés Lechman

**RECIBIDO**

Despacho

500. J.A. Lechman

2015/04/29



De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

Calle 7 Nº 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/cemamalvinas](http://www.facebook.com/cemamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.



GERMÁN G. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

Matrícula D.P.P.J Nº 39.429

[cemamalvinas@gmail.com](mailto:cemamalvinas@gmail.com)



# C.E.M.A

## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata



La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sra. Amanda del Corro

**De nuestra consideración:**

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

Matricula D.P.P.J N° 39.429

ccmamalvinas@gmail.com

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/ccmamalvinas](http://www.facebook.com/ccmamalvinas)

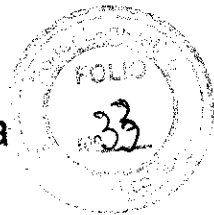
Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.



Recibido:  
*[Handwritten signature]*  
Dra. Silvia  
Dpto. Leg. Dinam. del G...

# C.E.M.A

Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata



La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Adrián Liendo

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

Marcelo Adrián LIENDO  
Legislador Pro

29 JUN 2015

PODER LEGISLATIVO  
Calle N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/ccmamalvinas](http://www.facebook.com/ccmamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

Matricula D.P.P.J N° 39.429

[ccmamalvinas@gmail.com](mailto:ccmamalvinas@gmail.com)



# C.E.M.A



Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Juan Felipe Rodríguez

RECIBIDO N° 0189/15  
FECHA: 30.05.15  
Sr. Excmo. Sr. Juan Felipe Rodríguez  
Bloque Unión Cívica Radical

De nuestra consideración:

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.M.A) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.M.A La Plata

Matrícula D.P.P.J N° 39.429

ccmamalvinas@gmail.com

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/ccmamalvinas](http://www.facebook.com/ccmamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.



# C.E.MA



## Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas - La Plata

La Plata, 29 de abril de 2015

Poder Legislativo - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. Pablo Daniel Blanco

**De nuestra consideración:**

Estimado representante del honorable cuerpo legislativo de la hermosa Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La totalidad de los integrantes de la Casa del Ex Soldado Combatiente de Malvinas (C.E.MA) de la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, pretende a través de este breve escrito hacerle llegar nuestras saluciones y agradecimientos por el reciente repudio que de manera oportuna, unánime y expedita, con su refrendo, manifestaron conjuntamente en relación a las actividades de exploración y futura explotación hidrocarburífera que pretende llevar ilegítimamente a cabo en nuestro irredento territorio austral argentino, la retrógrada potencia que temporalmente lo usurpa.

Otro tema que motiva estas palabras se relaciona con un proyecto presentado por Luciano Rodrigo Moreno Calderón, el día 17 de mayo del pasado 2014 a las 13:23 hs., incorporado como asunto 248/14 y girado a la comisión de Legislación General, en el que propone incluir un párrafo en el plexo de su Carta Magna Provincial, donde se haga mención a las Islas Malvinas, sus espacios circundantes y nuestra constante, centenaria e incansable lucha por su recuperación, ya que no las cita ni una vez a lo largo de todo el plexo.

Consideramos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por la cual personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica. También entendemos que esta adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro, y que no es conveniente desaprovechar en el favorable contexto actual en que se encuentra la política nacional e internacional.

Desde nuestra humilde opinión, si bien entendemos que el tratamiento y la futura aprobación de dicho proyecto es una cuestión formal que compete a los integrantes del cuerpo legislativo provincial, la importancia es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones que puedan abortar o hacer caer en saco roto una iniciativa tan interesante e importante, que anhela dejar indeleble nuestra soberana postura en la institución de la joven y preciosa provincia a la que le fue arrebatada una porción de su corazón.

Habiendo expuesto así nuestras felicitaciones por lo realizado y nuestro parecer en cuanto a lo aún no hecho lo saludamos muy atentamente y le deseamos un excelente 2015.

GERMÁN C. FARIAS  
Presidente  
C.E.MA La Plata

Matricula D.P.P.J N° 39.429  
cemamalvinas@gmail.com

Calle 7 N° 1844 entre 69 y 70 - La Plata

[www.facebook.com/cemamalvinas](http://www.facebook.com/cemamalvinas)

Martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs.

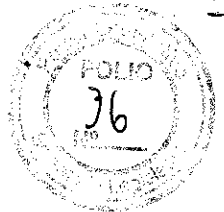
Recdo.  
30.04.15

Silvia Ruiz  
Secretaria  
Rep. Pablo Blanco



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
Fecha Recibido.	29-04-2015
Hora: 10:35	Núm.: 228

36



*Juan Baunista Cabral*  
 JUAN BAUNISTA CABRAL  
 MESA DE ENTRADA  
 Dirección Legislativa  
 Concejo Deliberante  
 Río Grande TDF

Río Grande, 28 de abril de 2015.

Sra.  
 Presidente  
 Concejo Deliberante de Río Grande.  
 Doña: Miriam R. Boyadjian

De nuestra mayor consideración, la "RED COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS", se dirige a Ud. A los efectos de solicitarle y por su intermedio al cuerpo deliberativo, declarar de interés el proyecto presentado ante la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, por el ciudadano; LUCIANO RODRIGO MORENO. Dicha petición Presentada a Presidencia, que lleva el número de Registro 599 del día 16 de mayo de 2014 a las 11,20 Hs. Tiene como objeto el realizar una adición constitucional "sobre Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sanwich del Sur, y los espacios Marítimos insulares correspondientes por ser parte Integrante del Territorio nacional, y más específicamente de nuestra Provincia de Tierra del Fuego", en los términos que surgen del Escrito, para lo cual adjuntamos fotocopia de la presentación ante la Sede Legislativa Provincial.

Nuestra Red comprometida, con todo lo que refiere al fortalecimiento de las acciones que coincidan, con llevar adelante nuestros reclamos de Soberanía sobre Nuestras Islas Malvinas, quiere respaldar esta iniciativa de un ciudadano comprometido por su patria, con su historia y con todo aquello que lleve claridad ante nuestros hermanos Argentinos y de ahí a las naciones del mundo. Este proyecto de larga data, que se encuentra en comisión de la cámara legislativa, necesita del acompañamiento por parte de los representantes del pueblo, como lo es el Concejo Deliberante, donde están representados los Partidos Políticos, aquellos que dan fuerza a través de sus acciones a fin de consolidar la democracia. Somos conocedores de esa labor y es por eso que hoy nos presentamos ante Uds. para acompañar esta iniciativa, tomando el ejemplo de nuestros héroes, de aquellos valientes Argentinos que lucharon entregando parte o toda su vida, para defender nuestros soberanos derechos. Ellos se merecen una profundización Legislativa del ideario por el que combatieron, que se imprima en palabras esas finalidades venideras que fueron los anhelos que ellos esgrimieron en su fuero interno para acometer con coraje las filas de los usurpadores. Hoy aquellos hombres que volvieron con vida ya grandes con sus cabelleras blancas y las medallas del recuerdo que surcan sus arrugas, queremos pedirles a Uds. como representantes que acompañen la presente solicitud de declaración de interés de este proyecto, que es necesario este presente en nuestra constitución Provincial, para que las generaciones presentes y futuras enarboleen la bandera del diálogo, la paz y la Justicia que anhelan terminar con los retrógrados vestigios del Colonialismo.

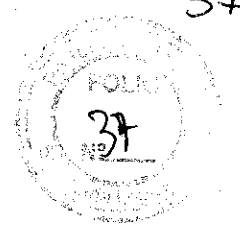
Atte.....  
 José Martín ARANIBAR  
 Coordinador

RED COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS  
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

*Luciano Rodrigo Moreno*  
 Luciano R. Moreno  
 DNI 14842187

*Horacio*  
 HORACIO  
 D.F. 16.213.130

*Aldear*  
 ALDEAR



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**AL SEÑOR  
LUCIANO RODRIGO MORENO CALDERON**

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Elevo a Ud. fotocopia autenticada de la **DECLARACION N° 25/2015**,  
aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2015, a los efectos  
pertinentes.

Sin más, la saludo a Ud. muy atentamente.

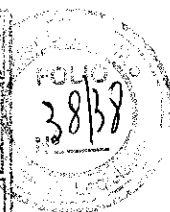
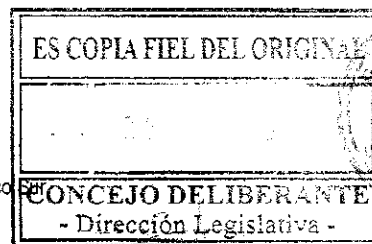
Río Grande, 28 de mayo de 2015.

**NOTA D.L.C.D. N° 127/2015**  
**Gy/OMV**

  
**OSVALDO M. VILLEGAS**  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**DECLARACIÓN N° 025/2015**

OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;  
la nota del Sr. José Martín ARANIBAR, ingresada al Concejo Deliberante bajo el N°  
228/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada nota el Sr. José Martín ARANIBAR, Coordinador de la RED  
COMPROMISO SOCIAL POR MALVINAS solicita se Declare de Interés Municipal el  
proyecto de Ley presentado ante el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ingresado por Presidencia del mencionado  
poder, bajo el N° 599/2014 a través del ciudadano: LUCIANO RODRIGO MORENO  
CALDERON;

que el mencionado proyecto tiene por objeto realizar una adición constitucional "sobre  
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos  
insulares correspondientes por ser parte integrante del Territorio Nacional, y aún más  
específicamente de nuestra provincia;

que constantemente se llevan adelante reclamos de Soberanía Nacional sobre nuestra  
queridas Islas Malvinas, por lo que vemos con agrado la iniciativa de un ciudadano  
comprometido con su patria, con su historia y con todo aquello que lleve claridad ante  
nuestros hermanos Argentinos y de ahí a las Naciones del mundo;

que el proyecto en cuestión se encuentra en comisión en la Legislatura Provincial y  
necesita el acompañamiento de todos nosotros, los representantes del pueblo,  
integrantes de esta Casa Legislativa;

que debemos realizar acciones a fin de consolidar cada vez más nuestros derechos  
sobre nuestra queridas Islas Malvinas, y de esta manera estaremos honrando a  
nuestros héroes de Malvinas, aquellos que lucharon entregando parte o toda la vida  
para defender nuestros soberanos derechos. Es así que profundizaremos  
legislativamente el ideario por el que ellos combatieron;

que el proyecto presentado no pretende realizar una reforma de la Constitución  
Provincial ni tampoco puede tomarse como una enmienda, porque no intenta corregir,  
modificar o rectificar errores de algún artículo en particular sino que se enfoca sólo a  
reivindicar y plasmar en palabras indelebiles un sentir de todos los argentinos y,  
fundamentalmente de nuestros comprovincianos fueguinos;

que es de destacar la importancia de la iniciativa llevada adelante por el ciudadano  
Luciano Rodrigo Moreno Calderón, ya que la misma no solo reivindica nuestra  
soberanía por las Islas Malvinas, sino también que es imperioso que la letra de nuestra  
Constitución plasme los anhelos del pueblo nacional argentino y en forma particular al  
fueguino, por recuperar por medios pacíficos la plena jurisdicción de nuestro amado  
territorio malvinense;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

Art. 1°) **DECLARAR** de Interés Municipal: el Proyecto de Ley (Adición constitucional sobre nuestras  
Islas Malvinas), presentado en la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur, por el ciudadano: Luciano Rodrigo Moreno Calderón.

Art. 2°) **REMITIR** copia de la presente Declaración al Sr. Luciano Rodrigo Moreno Calderón y a la Red  
Compromiso Social por Malvinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 2015.**

**Fr/OMV**

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -